

Con fecha 08 de Febrero del presente año, el C. Presidente Municipal de Durango, Dgo., envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto, en la cual solicita autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos Del Sol, con una superficie total de 3,454.44 metros cuadrados, a favor de la Secretaria de Educación del Estado; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Emiliano Hernández Camargo, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, Francisco Javier Ibarra Jáquez y María Elena Arenas Luján; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 55, fracción XXVII de la Constitución Política Local, es facultad de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, dictaminar y autorizar a los Ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

SEGUNDO.- Que es de suma importancia que en cada fraccionamiento de nueva creación se cuente con espacios para la impartición de la educación, que permita mejorar los niveles de bienestar de las familias, para que los estudiantes cuenten con estructuras cercanas ideales para una educación de calidad, que sea formadora de alumnos con niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y que favorezcan su aprendizaje y desarrollo.

TERCERO.- Los suscritos integrantes de la Comisión que dictaminó, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, encontró que la misma tiene como finalidad, obtener la autorización de esta Representación Popular, al Municipio de Durango, para la enajenación a título gratuito del inmueble a que se alude en el proemio del presente, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado "José Vasconcelos" a favor de la Secretaría de Educación del Estado, por lo que el presente, pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar la superficie de 3,454.44 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Caminos Del Sol de esta Ciudad de Durango.

CUARTO.- Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

I. Copia certificada, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad de Durango, expedida con fecha 31 de Agosto de 2012, en la que se manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esa oficina, no aparece que reporte de gravamen alguno de las áreas verdes, vialidades y donación de la superficie total de 41,325.92 M2 a nombre del H. Ayuntamiento.



- II. Certificación expedida el 02 de Octubre del año 2012, por el Oficial del Registro Público de la Propiedad, donde se asienta que la propiedad se encuentra inscrita bajo la partida No. 377 de foja 102 del Tomo H. Ayuntamiento, de fecha 03 de abril del año 2009.
- III. Copia del acta de cabildo, levantada en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo; celebrada el día 27 de abril del 2012, aprobando por mayoría para desincorporar y enajenar a título gratuito un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol, respecto de la construcción de una escuela primaria denominada "José Vasconcelos" a favor de la Secretaría de Educación del Estado.
- IV. Plano que contiene la superficie a enajenar, certificado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:
 - a) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
 - b) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
 - c) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada;
- V. Copia de la escritura No. siete mil setecientos cuarenta y uno, de fecha 16 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández, mediante la cual se formaliza el fraccionamiento y donación de áreas a favor del H. Ayuntamiento de Durango, respecto a la propiedad del Municipio.
- VI. Copia del oficio expedido con fecha 09 de febrero de 2012, por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Durango, donde manifiesta que el área del predio en donación no tiene ningún valor arqueológico, histórico o cultural y no se encuentra destinado a obras de tipo común en el terrero.

QUINTO.- Dado el oficio que expide la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Educación del Estado, deberá cumplir las consideraciones que se asientan en el oficio No. BOO.E.23.4.2/049 de fecha 08 de marzo de 2004, expedido por la CONAGUA en relación a la construcción de un bordo de protección para contener las aguas pluviales en caso de inundación, como una medida de seguridad tanto para la construcción del centro educativo en mención, así como para los alumnos que asistirán a éste.

SEXTO.- Una vez revisados y satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar a título gratuito, la Comisión consideró que es factible llevarla a cabo, así mismo es pertinente señalar que el avalúo catastral que se acompaña a la iniciativa que se alude en el proemio del presente, se avalúa una superficie de 41, 325.92 m2, de los cuales únicamente 9,913.27 m2 corresponden a las áreas de donación a favor del municipio de Durango y de los cuales se llevará a cabo la desincorporación y posterior enajenación de una superficie de



3,454.44 m2, a favor de la Secretaría de Educación del Estado, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado "José Vasconcelos"; de los restantes 31,412.65 m2, corresponden a la superficie designada a vialidades y banquetas y los cuales no podrán ser utilizadas para otra cosa diferente a la ya mencionada.

Con base en lo anteriormente expuesto y considerado, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 473

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango para llevar a cabo la Desincorporación y Enajenación a Título Gratuito en favor de la Secretaria de Educación del Estado de Durango, del inmueble propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol de esta ciudad, con una superficie de 3,454.44 metros cuadrados, para la edificación de un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara "José Vasconcelos", y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- a) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
- b) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
- c) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de donación deberá destinarse exclusivamente para un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara "José Vasconcelos"; en caso contrario en términos de la materia, será reintegrado a la hacienda pública municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la Secretaria de Educación del Estado de Durango.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



2013: Año del 450 Aniversario de la fundación de Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (21) veintiun días del mes de Marzo del año (2013) dos mil trece.

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ PRESIDENTE.

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ SECRETARIO.

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA SECRETARIA.